ACTA DE CONCILIACION DE GLOSAS SALUD PÚBLICA

Tema: Conciliación de glosas Subred Integrada de Servicios de Salud norte E.S.E. convenio N ° 8387508- 2025

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	**GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Objetivo de la Reunión	Fecha de la conciliación de glosas:17 de julio de 2026
Realizar la conciliación de glosas del periodo 01 de enero al 28 de febrero de 2025 del convenio interadministrativo GSP-PSPIC N° 8387508 año 2025 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**Lugar:** Sede Salud Pública USS Rionegro – Subred Norte
	Hora inicio: 8:00 a.m **Hora final:** 04:30 p.m.
	Responsable de la Conciliación de glosas: Adaluz Gómez Hernández

Acción Integral-Integrada / Proceso Integral E Integrado/ Línea Operativa	Proceso Integral e Integrado de Vigilancia en salud publica

1. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero de 2026	181 - Gestión de la información del componente Transmisibles - Subred Norte y Sur Occidente	Zonal/Subred	G1	Se genera GLOSA POR INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD BASE DE COSTEO DE LA ACCIÓN DE BIENESTAR 181 - Gestión de la información del componente Transmisibles - Subred Norte y Sur Occidente, debido a la diferencia entre el valor mensual reconocido por la Subred y el valor definido por la SDS; toda vez, que se evidenció pago superior equivalente a: 1,52631578947369 horas del perfil profesional universitario 2 correspondientes a las siguientes contratistas: Lina María Forero Morales CC 1032449652 (0,403508771929825 horas regulares), Rudy Paola Sandoval Pimiento CC 1115861772 (0,578947368421053 horas adicionales), Paula Andrea Guerrero Jaramillo CC 1010212830 (0,271929824561404 horas adicionales), Andrea Liliana Ricaurte Ayala CC 1019033727 (0,271929824561404 horas adicionales).

Valor de la Glosa Inicial:	Treinta y cuatro mil ochocientos pesos M/Cte ($ 34.800).

1.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta la glosa correspondiente a las horas adicionales, dado que los ajustes de dichas horas se verán reflejados en el mes posterior".

1.2 Soportes presentados por la subred:

La subred presenta el aplicativo de talento humano ajustado con observación: "LA SUBRED NORTE SEGÚN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DISTRITAL DEL MES DE ABRIL-26, ASUME EL VALOR CORRESPONDIENTE A HORAS ADICIONALES GENERADOS EN EL PAGO DE HONORARIOS DEL TALENTO HUMANO (TH) CON CARGO AL % ADMINISTRATIVO".
Se levanta la glosa: Si__X___ No____ Parcialmente _____ Se levanta glosa por INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD BASE DE COSTEO DE LA ACCIÓN DE BIENESTAR/ACCION DE GESTION PARA EL BIENESTAR GSP- PSPIC pago superior equivalente a: 1,52631578947369 horas del perfil profesional universitario 2 correspondientes a las siguientes contratistas: Lina María Forero Morales CC 1032449652 (0,403508771929825 horas regulares), Rudy Paola Sandoval Pimiento CC 1115861772 (0,578947368421053 horas adicionales), Paula Andrea Guerrero Jaramillo CC 1010212830 (0,271929824561404 horas adicionales), Andrea Liliana Ricaurte Ayala CC 1019033727 (0,271929824561404 horas adicionales).Lo anterior dado a que se verificó el aplicativo de talento humano ajustado con observación: "LA SUBRED NORTE SEGÚN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DISTRITAL DEL MES DE ABRIL-26, ASUME EL VALOR CORRESPONDIENTE A HORAS ADICIONALES GENERADOS EN EL PAGO DE HONORARIOS DEL TALENTO HUMANO (TH) CON CARGO AL % ADMINISTRATIVO".
Valor que se levanta: Treinta y cuatro mil ochocientos pesos M/Cte ($ 34.800).
Valor glosa definitiva: Cero pesos ($0)

2. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero de 2026	191 - Unidades de análisis de eventos de interés en salud Pública Norte y Centro Oriente _ Transmisibles	Zonal/Subred	G3	Se genera glosa del 100 % por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C ya que se evidenció hallazgo en la acción de bienestar 191 - Unidades de análisis de eventos de interés en salud Pública Norte y Centro Oriente _ Transmisibles con plan de acción cuali-cuantitativo, el cual contiene 6 subactividades afectando 1 de ellas la cual cuenta con una ponderación en plan de acción de 10%: El hallazgo es el siguiente: No presentó la planilla de verificación de confirmación de asistencia en la semana a desarrollarse la Unidad para ninguna de las 4 unidades de análisis realizadas en el mes.

Valor de la Glosa Inicial: Ciento veintidós mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos M/Cte ($ 122.458)

2.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta la glosa correspondiente a las unidades de análisis, teniendo en cuenta que la invitación fue enviada por correo electrónico y las entidades confirmaron su participación por el mismo medio. Durante la auditoría se presentaron los productos respectivos; sin embargo, no se cuenta con listado de asistencia, sino con los correos electrónicos de confirmación".

2.2 Soportes presentados por la subred:

La subred no presentó soportes adicionales.
Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____ Se mantiene glosa del 100% en la acción de bienestar donde se identificó el hallazgo dentro del plan de acción (cuali-cuantitativo), incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, debido a que durante el proceso de Conciliación de glosas la subred no presentó soportes adicionales que subsanen los hallazgos evidenciados por el equipo de apoyo a la supervisión durante el seguimiento respectivo.
Valor que se levanta: Cero pesos ($0)
Valor glosa definitiva: Ciento veintidós mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos M/Cte ($ 122.458)

3. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero de 2026	182 - Fortalecimiento y capacitación a UPGD Transmisibles Norte y Sur Occidente	Zonal/Subred	G3	Se genera glosa del 100 % por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C ya que se evidenció hallazgo en la acción de bienestar 182 - Fortalecimiento y capacitación a UPGD Transmisibles Norte y Sur Occidente, el cual contiene 6 subactividades afectando 1 de ellas la cual cuenta con una ponderación en plan de acción de 4,25%. El hallazgo es el siguiente: • En el fortalecimiento realizado a la UPGD Fundación Abood Shaio, en el acta registra realizar pretest y post test, sin embargo no presentó soporte del postest. • En el fortalecimiento realizado a la UPGD Lacorsalud SAS UAP Los Héroes, el soporte de firmas de los asistentes presentado no registró la fecha.

Valor de la Glosa Inicial: Ciento veintidós mil cuatrocientos sesenta y dos pesos M/Cte ($ 122.462)

3.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa por fortalecimiento a las UPGD, se realizo pretest y postest durante la presentación de las acciones, no se presento porque la entidad no diligencio el link. No se acepta glosa durante la intervención con la UPGD se realizaron las acciones contractuales y por error en la digitación se plasmo fecha con error".

3.2 Soportes presentados por la subred:

La subred no presentó soportes adicionales.
Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____ Se mantiene glosa del 100% en la acción de bienestar donde se identificó el hallazgo dentro del plan de acción (cuali-cuantitativo), incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, debido a que durante el proceso de Conciliación de glosas la subred no presentó soportes adicionales que subsanen los hallazgos evidenciados por el equipo de apoyo a la supervisión durante el seguimiento respectivo.
Valor que se levanta: Cero pesos ($0)
Valor glosa definitiva: Ciento veintidós mil cuatrocientos sesenta y dos pesos M/Cte ($ 122.462)

4. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero de 2026	225 - Gestión de la información del Componente de IAAS	Zonal/Subred	G3	Se genera glosa del 100 % por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C ya que se evidenció hallazgo en la acción de bienestar 225 - Fortalecimiento y capacitación a UPGD Transmisibles Norte y Sur Occidente, el cual contiene 15 subactividades afectando 1 de ellas la cual cuenta con una ponderación en plan de acción de 5%. Los hallazgos son los siguientes: • En el fortalecimiento realizado a la UPGD Los Cobos Medical Center S.A.S., se identificó una inconsistencia en las fechas registradas en los soportes: el acta señala que la actividad se realizó el 09 de enero de 2026, mientras que la lista de chequeo fue diligenciada con fecha 09/01/2025 • En el fortalecimiento realizado a la UPGD Viva 1A IPS Chapinero calle 52, se identificó una inconsistencia en las fechas registradas en los soportes: el acta señala que la actividad se realizó el 07 de enero de 2026, mientras que la lista de chequeo fue diligenciada con fecha 09/01/2026

Valor de la Glosa Inicial: Treinta y seis mil setecientos treinta y siete pesos m/Cte ($ 36.737)

4.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, se realizo proceso de solicitud de concepto técnico con Radicado número 2026-017338-1. Frente a los hallazgos durante la intervención con la UPGD se realizaron las acciones contractuales y por error en la digitación se plasmo fecha con error humano".

4.2 Soportes presentados por la subred:

La subred presentó oficio 2026-EE-70869 con asunto: Respuesta: Radicado Subred Norte 2026-017338- 1 Solicitud de concepto técnico a los productos 225 - gestión de la información del componente de IAAS.

Se levanta la glosa: Si__X___ No____ Parcialmente _____

Se levanta la glosa al 100% en la acción de bienestar donde se identificó el hallazgo dentro del plan de acción (cuali-cuantitativo), incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, dado que durante el proceso de Conciliación de glosas la subred presentó oficio 2026-EE-70869 con asunto: Respuesta: Radicado Subred Norte 2026-017338- 1 Solicitud de concepto técnico a los productos 225 - gestión de la información del componente de IAAS; en el cual se **emite concepto técnico favorable** para los dos hallazgos.

Valor que se levanta: Treinta y seis mil setecientos treinta y siete pesos M/Cte ($ 36.737)

Valor glosa definitiva: Cero pesos ($0)

5. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Febrero de 2026	181 - Gestión de la información del componente Transmisibles - Subred Norte y Sur Occidente	Zonal/Subred	G1	Se genera GLOSA POR INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD BASE DE COSTEO DE LA ACCIÓN DE BIENESTAR 181 - Gestión de la información del componente Transmisibles - Subred Norte y Sur Occidente, debido a la diferencia entre el valor mensual reconocido por la Subred y el valor definido por la SDS; toda vez, que se evidenció pago superior equivalente a: 1,94736842105263 horas del perfil profesional universitario 2 correspondientes a las siguientes contratistas: Lina María Forero Morales CC 1032449652 (0,350877192982456 horas regulares), Rudy Paola Sandoval Pimiento CC 1115861772 (0,736842105263158 horas adicionales), Paula Andrea Guerrero Jaramillo CC 1010212830 (0,429824561403509 horas adicionales), Andrea Liliana Ricaurte Ayala CC 1019033727 (0,429824561403509 horas adicionales).

Valor de la Glosa Inicial: Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos M/Cte ($ 44.400)

5.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta la glosa, ya que él no envió de una respuesta de aceptación del plan de mejora, no afecta la calidad del seguimiento ya que durante la visita de verificación acredita una aceptación de las acciones del plan para realizar el abordaje dentro de los tiempos estipulado, lo que no afecta la calidad de los soportes".

5.2 Soportes presentados por la subred:

La subred presenta el aplicativo de talento humano ajustado con observación: "LA SUBRED NORTE SEGÚN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DISTRITAL DEL MES DE ABRIL-26, ASUME EL VALOR CORRESPONDIENTE A HORAS ADICIONALES GENERADOS EN EL PAGO DE HONORARIOS DEL TALENTO HUMANO (TH) CON CARGO AL % ADMINISTRATIVO".
Se levanta la glosa: Si__ X ___ No____ Parcialmente _____ Se levanta glosa por INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD BASE DE COSTEO DE LA ACCIÓN DE BIENESTAR/ACCION DE GESTION PARA EL BIENESTAR GSP- PSPIC por pago superior equivalente a: 1,94736842105263 horas del perfil profesional universitario 2 correspondientes a las siguientes contratistas: Lina María Forero Morales CC 1032449652 (0,350877192982456 horas regulares), Rudy Paola Sandoval Pimiento CC 1115861772 (0,736842105263158 horas adicionales), Paula Andrea Guerrero Jaramillo CC 1010212830 (0,429824561403509 horas adicionales), Andrea Liliana Ricaurte Ayala CC 1019033727 (0,429824561403509 horas adicionales). Lo anterior dado a que se verificó el aplicativo de talento humano ajustado con observación: "LA SUBRED NORTE SEGÚN COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DISTRITAL DEL MES DE ABRIL-26, ASUME EL VALOR CORRESPONDIENTE A HORAS ADICIONALES GENERADOS EN EL PAGO DE HONORARIOS DEL TALENTO HUMANO (TH) CON CARGO AL % ADMINISTRATIVO".
Valor que se levanta: Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos M/Cte ($ 44.400)
Valor glosa definitiva: Cero pesos ($0)

Firma de quienes participaron en el proceso de conciliación de glosas:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Sandra Mireya Sánchez	Coordinador GSP – PSPIC de la Subred.	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S. E	
2	Yenni Rocío Sánchez Rativa	Referente Vigilancia en Salud Publica	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E	
3	Briggitte Luzden Rey Herrera	Líder equipo de apoyo a la supervisión SDS-	Secretaría Distrital de Salud	
4	Adaluz Gómez Hernández	Profesional equipo de apoyo a la supervisión SDS-	Secretaría Distrital de Salud	
5				
6				
7				
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Sí ■ **No** ☐	La subred presentó oficio 2026-EE-70869 con asunto: *Respuesta: Radicado Subred Norte 2026-017338- 1 Solicitud de concepto técnico a los productos 225 - gestión de la información del componente de IAAS*

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 29 de junio de 2026
Al contestar Cite Este No. **2026-EE-70869**
Folios: 3 Anexos: 0
ORIGEN: - 012100-Subdirección Vigilancia En Salud Pública
DESTINO: VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. - -
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicaciones oficiales
ASUNTO: Respuesta: Radicado Subred Norte 2026-017338-1 Solicitud de concepto técnico a los productos 225 - gestión de la información del componente de IAAS.

012100

Doctora
VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
Gerente
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
correspondencia@subrednorte.gov.co
Bogotá D.C.C

Asunto: Respuesta: Radicado Subred Norte 2026-017338-1 Solicitud de concepto técnico a los productos 225 - gestión de la información del componente de IAAS.

Respetada Doctora Victoria Eugenia:

De manera atenta en el marco del Convenio Interadministrativo No.8387508-2025 y en respuesta a su solicitud nos permitimos informar lo siguiente:

Acción de bienestar 225 Mantenimiento de sistemas de información y red de operadores Gestión de la información del componente de IAAS,

Hallazgos Enero:

Hallazgo 1 "En el fortalecimiento realizado a la UPGD Los Cobos Medical Center S.A.S., se identificó una inconsistencia en las fechas registradas en los soportes: el acta señala que la actividad se realizó el 09 de enero de 2026, mientras que la lista de chequeo fue diligenciada con fecha 09/01/2025"

Respuesta:, en relación con el hallazgo identificado, y tras la revisión de los referentes distritales a los soportes anexos, se da claridad que el acta y la lista de chequeo que se aplica a las IPS hace referencia a consolidar la verificación a la IPS de las Actividades 1: Recepción de la información, registro, consolidación y georreferenciación del evento, para cada evento de IAAS incluida resistencia bacteriana, Actividad 2: Monitoreo y seguimiento de la calidad del dato de las fuentes de información de VSP (depuración, pre-crítica, crítica, ajustes y retroalimentación) el lineamiento define que esta acciones serán consignadas en lista de chequeo diseñada para generar un nivel de implementación de las acciones realizadas por la IPS en la vigilancia epidemiológica de las IAAS, si después del proceso de visita y de aplicación de la lista la IPS presenta una puntuación menor de 75% se debe generar plan de mejora el cual deberá ser verificado máximo dos meses posteriores, ante la presentación de silencios epidemiológicos de algún evento de IAAS, se deberá solicitar un plan de mejora de cumplimiento inmediato, esta acción con sus soportes constituyen una acción de verificación de la vigencia de las IAAS y algunas acciones trasversales de la implementación de los programas de control de IAAS, aunque en estos espacios se dan claridades a las IPS de lo que se evalúa no se puede catalogar como un proceso de fortalecimiento técnico, según el lineamiento referido después de este proceso es que se identifican las necesidades de fortalecimiento técnico los cuales se describen en el lineamiento en la acción de vigilancia para el bienestar: mantenimiento de sistemas de información y red de operadores.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Teniendo en cuenta lo anterior para la Actividad 1 Fortalecimiento de capacidades frente a los soportes referidos del hallazgo se identifica que el acta y la lista de chequeo son concordantes en cuanto a los datos básicos de lugar y fechas de realización de las acciones, por lo anterior se emite concepto técnico favorable, igualmente se les recuerda que tanto los soportes físicos como digitales deben ser revisados en los procesos de preauditoria de la subred, para garantizar la concordancia y la calidad de las evidencias.

Hallazgo 2 “En el fortalecimiento realizado a la UPGD Viva 1A IPS Chapinero calle 52, se identificó una inconsistencia en las fechas registradas en los soportes: el acta señala que la actividad se realizó el 07 de enero de 2026, mientras que la lista de chequeo fue diligenciada con fecha 09/01/2026”

Con relación a lo referido se da claridad que la acción realizada a la IPS Viva 1A también hace referencia a una verificación de la vigilancia epidemiológica del componente de IAAS más que un fortalecimiento técnico, frente a las inconsistencias y los soportes enviados se emite concepto técnico favorable ya que estas inconsistencia en fechas no alteraron el contenido de los soportes, igualmente se le recuerda que tanto los soportes físicos como digitales deben ser revisados en los procesos de preauditoria de la subred, para garantizar la concordancia.

Agradecemos nuevamente su compromiso con la salud pública de la ciudad.

Cordialmente,

DIANA MARCELA WALTEROS ACERO
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS
Subdirectora de Determinantes en Salud

MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

Elaboró: Yaniz Hernandez -VSP-IAAS
Revisó: Jennifer Carolina García/Contratista/Subdirección de Vigilancia en Salud Pública.
Inés Angélica Carrillo González/Contratista/Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública.
Carolina Soto/Contratista/ Subdirección de Acciones Colectivas.
María Fernanda Romero/Contratista/Subdirección de Determinantes en Salud.